



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-4-2200
Expediente No.: 1495

Secretarios de la
Cámara de Senadores,
Presentes.

Tengo el honor de devolver a ustedes para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2020




Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Secretaria

JJV/rcd*

RECIBIDO

2020 OCT 19 PM 5 49

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

005192



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Artículo Único.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 59. ...

...

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social implementará acciones para promover la flexibilidad de la jornada de trabajo, a fin de facilitar la participación de los padres de familia o tutores en las actividades de educación y desarrollo de sus hijas, hijos o pupilos. Los trabajadores no estarán obligados a reponer las horas de la jornada de trabajo destinadas a este fin, siempre que acrediten su participación con las autoridades escolares.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- En un plazo máximo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán las disposiciones reglamentarias necesarias para el cumplimiento del mismo.

S A L Ó N D E S E S I O N E S D E L A C Á M A R A D E D I P U T A D O S D E L H O N O R A B L E
CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 15 de octubre de 2020




Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta

JJV/rcd*


Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Secretaria